

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20184 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 277/2011 referente al concursado Ramos Berrio Promociones, S.A., por auto de fecha 22 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 7 de marzo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de julio de 2012 a las 13,30 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Declarar disuelta la mercantil Ramos Berrio Promociones, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 21 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041493-1